

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6826 ACUERDO de 4 de abril de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña María Mercedes Pena Moreira Juez sustituta de los Juzgados de Ceuta (Cádiz).

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2000/2001, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña María Mercedes Pena Moreira Juez sustituta de los Juzgados de Ceuta (Cádiz).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

6827 ORDEN de 21 de marzo de 2001 por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Justicia.

Por Orden de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), comprobando el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14

de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Ministerio de Justicia

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría de Justicia. Dirección General de Política Legislativa y Cooperación Jurídica Internacional. Unidad de Apoyo. Vocal asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 2.646.036 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Dirección General de Política Legislativa y Cooperación Jurídica Internacional. Madrid. Nivel: 26.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Puerto Mendoza, María Luz. Número de Registro de Personal: 192260935 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

6828 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón.

Vista la instancia del Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón, en la que, al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4. e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.